

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 9 DE PALMA DE MALLORCA****3234*****Judici de faltes 564/2012***

D./DÑA. JUANA MARIA MAS PERELLO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 009 DE PALMA DE MALLORCA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 564/12 en fecha 13 de diciembre de 2012 se dicto sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“FALLO.-Condenando a Aurelian Zak, como autor responsable de una falta del artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de dos meses multa con cuota diaria de seis euros y a que indemnice a Franz Alexander Klaus en la cantidad de 395 euros, valor del teléfono sustraído. En caso de impago se impondrá un día de arresto por cada dos cuotas diarias no satisfechas.-Aplíquese el dinero intervenido al pago de las responsabilidades pecuniarias referidas.-Absolviendo a Andrea Lutz, Amadine Richard, Ahmet Toksoz y a Tayyab Haaron MOhamed de los hechos que dieron lugar a la formación de la causa./ Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación, por escrito, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación./Así por esta mi sentencia, juzgado en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo”

Y para que sirva de NOTIFICACION A DANIEL NEUMAN, ANDREA LUTZ, AMANDINE RICHARD, AHMET TOKSOZ Y AURELIEN ZAK, actualmente en paradero desconocido, informándole que tiene la posibilidad de interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, en el plazo de CINCO DIAS siguientes a la publicación informándole, que obra en este Juzgado a su disposición copia íntegra de la sentencia cuyo fallo se publica, expido el presente en PALMA DE MALLORCA a once de febrero de 2013.

LA SECRETARIO

